

Los campos con * son obligatorios

Nombre completo o del Representante legal: *

Javier S. Camargo Fernandez

Empresa que representa (únicamente para Personas Morales):

Email: *

En términos del art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato:

Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero): *

A nombre propio

Documento con el que lo acredita (Solo para personas morales). Documento firmado por la empresa en la cual se acredite que se desempeñan labores dentro de la misma.

Ningún archivo seleccionado

"Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB"

Formulario para responder en línea sobre la consulta pública para la adopción de la segmentación de la Banda 2.5 GHz

A la luz de las opciones de segmentación para la banda 2500-2690 MHz incluidas en la recomendación de la [UIT-R M.1036](#), así como en la Recomendación de [CITEL CCP.II/REC. 8 \(IV-04\)](#), indique:

1.- ¿Cuál de las opciones de canalización considera que debiera adoptarse para su utilización en México?*

- Opción C1 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C2 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C3 de la recomendación UIT-R M.1036
- Otro

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"La opción C1 es la que representa mejores oportunidades para el desarrollo de las redes de banda ancha móviles considerando su amplio uso a nivel mundial y la gran cantidad de terminales de usuario, lo que da a la sociedad mexicana acceso a la mejor economía de escala para el uso de esta banda."

2.- En el caso de elegir un esquema que opere en modo FDD, ¿Considera adecuado mantener la dirección convencional de duplexaje?*

- Si
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"México debe usar el estandar que desarrollo el 3GPP para la opción C1 que se sugiere (Banda 7), por lo que es importante mantener la dirección convenmncional de deplexaje"

3.- En caso de elegir un esquema que permita la operación de servicios en modo TDD y FDD en la banda, ¿Qué cantidad de MHz deberían considerarse como banda de guarda entre los modos TDD y FDD, tomando en cuenta lo establecido en la Recomendación de CITEL CCP.II/REC. 8 (IV-04)?*

- Bandas de guarda de MHz entre modos TDD y FDD dentro de la banda
- Ninguna

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Es importante garantizar evitar la interferencia entre los modos TDD y FDD, los 5 MHz propuestos es el mínimo necesario para cumplir este fin."

4.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿De cuál de los segmentos debe tomarse el espectro para las bandas de guarda?

- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo TDD
- Las bandas de guarda deben tomarse del espectro para el modo FDD
- Otra opción (especifique)

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"El tomar las bandas de gurada del modo TDD se tiene el mínimo de espectro desperdiciado para este propósito, por otro lado las principales redes internacionales se han desarrollado básicamente en el modo FDD, de esta manera México podrá utilizar el total de estas frecuencias para este modo en beneficio del usuario final y de los operadores."

5.- En caso de haber propuesto la inclusión de bandas guarda entre los modos TDD y FDD, ¿Considera que el espectro definido como banda de guarda pueda ser utilizado para otros servicios inalámbricos con condiciones de operación que eviten interferencias a los servicios de banda ancha TDD y FDD?

- No se recomienda utilizar las bandas de guarda para ningún servicio
- Las bandas de guarda podrían usarse para otro(s) servicio(s)

*Especifique para qué tipo de servicios y en su caso, las restricciones o condiciones especiales de operación que deberían observarse. (2000 caracteres como máximo)

"Las bandas de guarda son establecidas para evitar interferencia perjudicial entre las diferentes redes que operan en las bandas adyacentes, por lo tanto no se considera pertinente que se usen estas frecuencias para ofrecer otros servicios inalámbricos."

6.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes por debajo de los 2500 MHz?*

- Si, por debajo de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- Si, por arriba de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Estas frecuencias estan destiandas para los servicios móviles de baja altura y hoy en dia no existe nigún sistema licenciado en el país"

7.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes que operan por encima de los 2690 MHz?*

- Si, por encima de 2690 MHz, debe considerarse una banda de guarda de MHz
- Si, por debajo de 2690 MHz debe considerarse una banda de guarda de MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Las frecuencias por encima de los 2690 MHz estan atribuidas para la exploración espacial y normalmente estos sistemas se instalan en zonas aisladas precisamente para evitar algun tipo de interferencia por lo que no es necesario destinar alguna banda de guarda."

8.- Comentarios puntuales respecto al documento de propuesta de adopción (opcional).

"Felicitaciones al IFT por este documento que contiene una amplia investigación."
"

9.- Documentos que soporten o fortalezcan sus respuestas (opcional)

Ningún archivo seleccionado

"Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB"